



Buenos Aires, de junio de 2010.

**RES. OAyF N° 123/2010**

**VISTO:**

El Expediente DCC N° 009/09-0 por el que tramita la Licitación Pública N° 04/2009 para la contratación del servicio de control de plagas e higiene ambiental para los edificios sitios en la Av. L N Alem 684 y en Beazley 3860 de esta Ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 314 la Dirección de Compras y Contrataciones eleva a esta Oficina de Administración y Financiera la Nota N° 828/2010 mediante la que informa sobre el vencimiento del contrato con la firma Agus Fumigaciones S.R.L. adjudicataria de la Licitación Pública N° 04/2009, (en virtud de la Res. OAyF N° 102/2009) tendiente a la prestación del servicio cito en el Visto, el cual materializará su vencimiento el próximo 31 de julio de 2010.

Que en tal sentido esa dependencia técnica propone, con carácter urgente, la prórroga del contrato, a fin de continuar con la prestación del referido servicio, atento la proximidad del vencimiento contractual y toda vez que el Expediente DCC N° 004/2010 por el que tramita el nuevo llamado licitatorio se encuentra en etapa de preadjudicación (vid Nota de cita).

Que dicha propuesta es por el plazo de seis meses conforme lo prevé el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 04/2009 y por un monto total de veintiún mil trescientos sesenta pesos (\$ 21.360).

Que en razón de lo expresado ut-supra, la Dirección de Compras y Contrataciones manifiesta que el punto 20 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 04/2009 prevé la facultad del Consejo para prorrogar el contrato suscripto por un período de seis (6) meses, opción que se formalizará con una anticipación mínima de un (1) mes de anterioridad a la finalización del contrato.

Que en cuanto a la rescisión de la prórroga, cabe destacar lo dispuesto por el punto 21 del referido Pliego de Condiciones Particulares donde se establece que la misma podrá rescindirse sin causa sin que se genere derecho alguno de indemnización a favor del adjudicatario.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 70, solicitó la afectación preventiva del presente gasto. Por lo tanto a fs. 313 se agrega la Constancia de Registración N° 958/06 2010 y a fs. 311 la Dirección de Programación y Administración Contable informa que se ha tomado conocimiento del compromiso adquirido sobre la presente contratación correspondiente al ejercicio 2011 por 1 mes (enero) que asciende a la suma de tres mil quinientos sesenta pesos (\$ 3.560).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención mediante Dictamen N° 3484/2010 de fs. 318/319, manifestando que *"No obstante que, este Departamento no ha tenido a la vista el expediente DCC-04/10-0, referido a la nueva contratación, y teniendo en cuenta lo requerido por la Dirección de Compras y Contrataciones en su Nota N° 828/2010, no habría obstáculo jurídico para acceder a la prórroga prevista en el punto 20 del Pliego de Condiciones Particulares"*.

Que en este estado, analizados los antecedentes invocados por la Dirección de Compras y Contrataciones, la intervención del área técnica pertinente y lo dictaminado por la Dirección de

Asuntos Jurídicos esta Administración General entiende pertinente proceder a la aprobación de la prórroga propiciada.

Que la prórroga contractual que por este acto se predispone, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un (1) día y anunciarse en la Cartelera de la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Poder Judicial ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)).

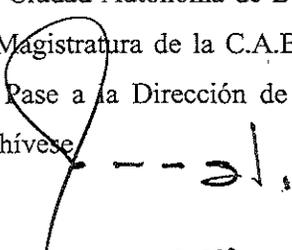
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4º, inc. f) de la Ley 1988 (modificada por la Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la prórroga de la contratación del servicio de control de plagas e higiene ambiental, que incluye desinfección, desratización y desinsectación de los edificios sitios en Av. Leandro N. Alem 684 y Beazley 3860 de esta Ciudad, adjudicado a la firma Agus Fumigaciones S.R.L. mediante Resolución OAyF N° 102/2009, por el plazo de seis (6) meses a partir del 1º de agosto de 2010, por el valor total de veintiún mil trescientos sesenta pesos (\$21.360) en razón a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a notificar a la firma Agus Fumigaciones S.R.L., lo resuelto por la presente.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un (1) día, anúnciese en la Cartelera del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. y en la página de Internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar). Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para su cumplimentación, y oportunamente, archívese.

  
Pablo Ortiz Casas  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.